

REPÚBLICA DE COLOMBIA

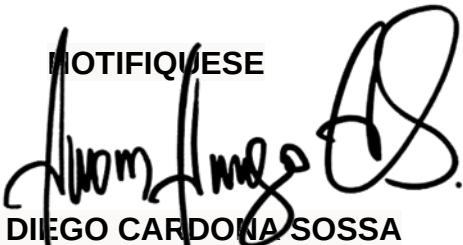


JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, abril doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Amparo Pobreza
Solicitante	Diana Milena Ciro Soto
Menor	Sara Manuela Giraldo Ciro m
Radicado	056973184001 - 2022– 00082 – 00
Providencia	Auto # 446 Ordena Remitir al ICBF

En atención a que la solicitud de amparo de pobreza elevado por la peticionaria es para los alimentos de una menor de edad, SE ORDENA REMITIR el expediente virtual por competencia a la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sede Oriente Medio, a fin de que inicie los trámites pertinentes a efectos de presentar la demanda ejecutiva de alimentos que requiere la solicitante.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Código de verificación: **f694f7b9bb0377c96428539c46c85f43d13b635d6e50f42897362244c0c80bd6**

Documento generado en 11/04/2022 02:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>